

Bogotá, diez (10) de marzo de 2025

Doctor

**Alexander Campos Osorio**

Superintendente Delegado para Emisores

Superintendencia Financiera de Colombia

Bogotá, D.C.

Ref:	600-001	Titularizadora Colombiana S.A.
	058	Información relevante
	50	Solicitud/Presentación
		Sin anexos

---

Apreciado doctor Campos:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho sobre el desarrollo de un proceso de titularización de créditos hipotecarios en Pesos Colombianos a través de la Emisión TIPS Pesos N-25, el cual será realizado por la Titularizadora Colombiana S.A. En relación con el proceso de titularización, se adelantarán los trámites correspondientes ante la Superintendencia Financiera de Colombia y la emisión se llevará a cabo en la fecha que se determine en el aviso de oferta pública.

En el proceso de titularización se llevará a cabo la creación de una universalidad en los términos de la Ley 546 de 1999 denominada TIPS Pesos N-25, conformada con créditos hipotecarios No VIS y VIS denominados en pesos colombianos adquiridos por la Titularizadora al Banco Coomeva S.A. A partir de la Universalidad TIPS Pesos N-25, se emiten los títulos TIPS Pesos N-25 Clase A (Serie Única 2040) y Clase B (Series B1 2040 y B2 2040).

La Universalidad TIPS Pesos N-25 contará con un mecanismo de cobertura parcial (mecanismo de liquidez rotativo hasta el 1% del saldo de capital de los TIPS Pesos N-25 Clase A) otorgado por la Titularizadora Colombiana S.A. como cobertura para el pago de los TIPS Pesos N-25 Clase A.

Los títulos TIPS Pesos N-25 serán colocados a través de oferta pública bajo la modalidad de Demanda en Firme (primer lote) y underwriting al mejor esfuerzo (segundo lote).

En todo caso, las condiciones finales de la Emisión TIPS Pesos N-25 se establecerán en los documentos de emisión (Prospecto y Reglamento) y en el correspondiente aviso de oferta pública, según corresponda.

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

**Ricardo Molano León**

Representante legal suplente